



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.
(3 4 5)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 335 de 2017, por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas en el Acuerdo No. 003 de 2016 y la Resolución No. 006 de 2017, expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales. Que este programa comprende el desarrollo, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que la entidad mediante Resolución No. 041 del 20 de febrero de 2017, ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con ocho (8) convocatorias, así: 1) Premio de Composición de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación para jóvenes solistas de Bogotá; 3) Beca de Creación Opera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional para Grupos de Cámara; 5) Premio Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Grupos de Cámara de Bogotá; 7) Premio de Canto "Ciudad de Bogotá; y 8) Jurados.

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría dos (2) estímulos, los cuales serían entregados a los proponentes con mayor puntaje de acuerdo a la evaluación del jurado, tal y como se describe en el numeral 2 Descripción General de la Convocatoria.

Que los estímulos, se estipularon así:

Enfoque	Disciplinar	
Línea estratégica	Circulación y formación	
Área	Música	
Valor del Estímulo	Primer Puesto	\$ 10.000.000 Un concierto con una de las orquestas de la OFB durante el 2018.
	Segundo Puesto	Diploma de Reconocimiento

Que mediante Resolución No. 355 del 27 de octubre de 2017, se acogió la recomendación del Grupo de Jurados dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el Acta de Selección de Ganadores del 11 de octubre de 2017, así:

RESOLUCIÓN No.
(3 4 5)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 335 de 2017, por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ						
#	Código de inscripción	Concursante	Tipo Documento	Número Identificación	Puntaje Obtenido	Estímulo
1	INT016	SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS	Cédula Ciudadanía	1110547155	95	\$10.000.000
2	INT018	KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ	Cédula Ciudadanía	1023926857	92	Diploma de Reconocimiento

Que mediante oficio 201703060023823 de fecha 30 de octubre de 2017, el Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá solicitó corrección de la Resolución 335 de 27 de octubre de 2017, señalando: *"Comedidamente solicito tu colaboración para realizar una corrección a la Resolución 335 debido a un error que se presentó en el acta de los jurados. La lista de finalistas aparece con el nombre de un participante que no había pasado a la final, en lugar de otro que sí. El listado correcto es el siguiente:*

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ					
#	Código de inscripción	Concursante	Tipo Documento	Número Identificación	Puntaje Obtenido
1	INT007	FABIAN ANDRES MARTINEZ SALAZAR	Cédula Ciudadanía	1032463355	81.3
2	INT016	SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS	Cédula Ciudadanía	1110547155	94.3
3	INT018	KEVIN DAVID MOTTA SANCHEZ	Cédula Ciudadanía	1023926857	88.3
4	INT023	FAVIAN DAVID LOPEZ SANABRIA	Cédula Ciudadanía	1014276647	85.0
5	INT024	JUAN FELIPE LOAIZA ROMERO	Cédula Ciudadanía	1110541697	90.0

Que se hace necesario aclarar la Resolución No. 355 de 2017, en cuanto a las propuestas que fueron llamadas a realizar las audiciones en vivo, conforme a lo señalado por el numeral 9 de la Cartilla del concurso.

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45, consagra que: *"...Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. ..."*

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 335 de 2017, respecto a las propuestas que fueron llamadas a realizar Audiciones en vivo, conforme a lo señalado por el numeral 9 de la Cartilla del concurso, y las planillas de calificación de la primera ronda, las cuales son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.
(345)

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 335 de 2017, por la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados que evaluaron las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Premio de Interpretación para Jóvenes Solistas de Bogotá del programa distrital de estímulos 2017 de la orquesta filarmónica de Bogotá."

PREMIO DE INTERPRETACIÓN PARA JÓVENES SOLISTAS DE BOGOTÁ					
#	Código de inscripción	Concursante	Tipo Documento	Número Identificación	Puntaje Obtenido
1	INT007	FABIAN ANDRES MARTINEZ SALAZAR	Cédula Ciudadanía	1032463355	81.3
2	INT016	SAMUEL HERNANDO JIMENEZ COLLAZOS	Cédula Ciudadanía	1110547155	94.3
3	INT018	KEVIN DAVID MÓTTA SANCHEZ	Cédula Ciudadanía	1023926857	88.3
4	INT023	FAVIAN DAVID LOPEZ SANABRIA	Cédula Ciudadanía	1014276647	85.0
5	INT024	JUAN FELIPE LOAIZA ROMERO	Cédula Ciudadanía	1110541697	90.0

ARTICULO SEGUNDO: Las demás consideraciones señaladas en la Resolución No. 355 de 2017, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeportelov.co/convocatorias-2016) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los - 9 NOV. 2017

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Blanca M. Gomez P. – Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica